

## **Carlos Cantero**

Después de revisar las declaraciones de intereses y de patrimonio entregadas por cada senador a la Secretaría General del Senado y de comparar la información consignada en ellas con distintas bases de datos oficiales, financieras y económicas, CIPER constató algunas diferencias con los antecedentes declarados. El 04 de agosto se les envió una carta a todos los senadores que se encontraban en esa situación.

En el caso del senador **Carlos Cantero**, se le consultó sobre la sociedad **Minera Brickle y Cía. Ltda.**, de la cual no pudimos ubicar antecedentes que nos indicaran que finiquitó su nexos con ella o que ésta tenga término de giro.

La siguiente es su respuesta:

----- Mensaje reenviado -----  
De: **ccantero** <[ccantero@senado.cl](mailto:ccantero@senado.cl)>  
Fecha: 11 de agosto de 2008 17:14  
Asunto:  
Para: [mgm292@gmail.com](mailto:mgm292@gmail.com)

**Sra. Mónica González**

Co-directora Centro de Investigación e Información Periodística , CIPER

Presente

De mi ocnsideración:

De acuerdo a lo conversado telefónicamente y a lo indicado en carta de fecha 4 de agosto del presente, con respecto a que el Senador Cantero aparece vinculado a la Minera Brickle y Cía. Limitada, y que en su declaración de intereses del año 2006 no se registró esta sociedad, quisiera informarle que efectivamente no se registra en la declaración citada, debido a que ya no la posee.

Quisiera aclarar que el año 1994 se constituyo solo ante Notario esta Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo rubro era la Minería, publicándola en el Diario Oficial con fecha 23 de julio del mismo año. Nunca se realizó el tramite administrativo ante el Conservador de Bienes Raices y Comercio de Calama, ni en el Servicio de Impuestos Internos, debido a que el Gobierno y la institucionalidad ambiental no dieron su autorización para explotarla, por encontrarse ubicada muy cerca de una reserva natural de Flamencos.

En consecuencia las pertenencias mineras que dieron origen a la Sociedad Brickle y Compañía Ltda., debieron ser regresadas a poder del Estado y por consecuencia lógica el Senador la retiró de su Declaración de Intereses. (Adjunto informe del Conservador de Minas de Calama)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Monica Vargas G.  
Asistente Ejecutiva Senador Cantero  
Congreso Nacional Valparaiso  
[ccantero@senado.cl](mailto:ccantero@senado.cl)  
Tel: 032-2504288  
Fax:032-2504281

Calama 08 de agosto de 2008

Srta.  
Mónica:

De acuerdo a lo solicitado recientemente, le adjunto un informe sobre el estado actual de las pertenencias mineras inscritas en este Conservador de Minas y que fueron aportadas a la sociedad "Minera Brickle y Compañía Limitada"

Atte.

Rubén Ramos Pérez

---

Con respecto a las pertenencias mineras "MARCELA 1 AL 20", "LAURA 1 AL 25" y "MARCIA 1 AL 15", aportadas por don Octavio Brickle Honores a la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "MINERA BRICKLE Y COMPAÑÍA LIMITADA" mediante escritura pública de fecha 26 de Mayo de 1994 de constitución de sociedad, otorgada ante el Notario de Calama José Miguel Sepúlveda García, fueron **declaradas Terrenos Francos**, conforme a lo dispuesto en el Art. 155 del Código de Minería y la Resolución fue dictada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, **con fecha 04 de Marzo de 2004, causa Rol N° 11.221**. Por Oficio N° 29 de fecha 12 de Enero de 2006, expedida por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, se ordenó al Conservador de Minas de esa época cancelar las inscripciones relativas a dichas pertenencias y con fecha 27 de Marzo de 2008 se dio cumplimiento a lo ordenado.

Saluda atte. A Ud.

Rubén Ramos Pérez